8.- Comunicación de convocatorias de cursos.

Se comunicarán al Servicio Territorial que corresponda, en función del uso del curso, por fax y por escrito, los datos de cada nueva convocatoria con una antelación mínima de 20 días respecto a la fecha de inicio del curso. Deberá constar el uso y nivel del curso, la localidad y la sede, la fecha y el horario, el profesorado y el número de alumnos.

Valladolid, 18 de mayo de 2005.

El Director General de Producción Agropecuaria, Fdo.: Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1148/2005, de 26 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones, grupos de autoayuda sanitaria, fundaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones y programas en materia de salud pública a celebrar en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2005.

Advertido error en el texto de la ORDEN SAN/1148/2005, de 26 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones, organizaciones, grupos de autoayuda sanitaria, fundaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones y programas en materia de salud pública a celebrar en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 176, de 12 de septiembre de 2005, se procede a realizar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 15600 donde dice: «con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.542A03.48081.0», debe decir: «con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.413C01.48019.0».

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1225, 2005, de 26 de septiembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la revocación del mandato conferido por la organización que lo designó, circunstancia prevista en el apartado d) del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada Ley, que establece que los consejeros serán nombrados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese de varios miembros del Consejo Escolar de Castilla y León y el nombramiento en su sustitución de los nuevos consejeros propuestos.

En su virtud y de conformidad con la normativa expuesta,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.— Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Valladolid, 26 de septiembre de 2005.

El Consejero, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Cese

Nombramiento
en su sustitución

Da Cristina Rodríguez Escudero
Da Alicia Martín López

Nombramiento
en su sustitución

Da Blanca Jimenez Cuadrillero
D. Mario Martínez Roncero

ANEXO II

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

Da Yanire Verdejo Morán, suplente de Da Cristina Rodríguez Escudero D. David Peña Librán, suplente de D. Alfonso Gutiérrez Aguado Da Rosa Iglesias Conde, suplente de

Cese

D. Andrés García González

Da Berta de Andrés Garrido, suplente de

D. Daniel Cascón Mielgo

Da Patricia Mata Castro, suplente de Da Alicia Martín López

D. Ramón García Cisnal, suplente de D. Miguel García Sanz

Nombramiento en su sustitución

D^a Judith Andrés Gallego, suplente de D^a Blanca Jiménez Cuadrillero

D. Rubén González Montoso, suplente de D. Alfonso Gutiérrez Aguado

Da Yanire Verdejo Morán, suplente de

D. Andrés García González D^a Beatriz Fernández Tessier suplente de

D. Daniel Cascón Mielgo D^a Berta de Andrés Garrido, suplente de

D. Mario Martínez Roncero
Da Rosa Iglesias Conde, suplente de
D. Miguel García Sanz